



FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	03 de octubre de 2024, 10:00		
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Programa de Cumplimiento		
Formato (Marcar con una X)	Virtual	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial
			Razón:

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	David Alberto Vargas Perez
Cargo:	Socio Administrador
Empresa u Organización:	Centro de Eventos y Gastronomía Vargas y
Rut empresa u organización:	Vargas Limitada
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	RUT [REDACTED] Centro de Eventos
Dirección del titular:	[REDACTED]
Correo electrónico:	[REDACTED]

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	David Alberto Vargas Perez	Socio Administrador	[REDACTED]
2	Darlyn Scarlette Ubilla Valdivia	Asesora contable	[REDACTED]
3	Nicolás Rendón Álvarez	Asesor jurídico	[REDACTED]
4			



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Presentar avances de Programa de Cumplimiento y consultar por sus medidas de insonorización

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. *Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.*
2. *Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."*



(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.

PODER SIMPLE

Yo, **DAVID ALBERTO VARGAS PEREZ**, cédula nacional de identidad [REDACTED] Socio Administrador de la sociedad **CENTRO DE EVENTOS Y GASTRONOMÍA VARGAS Y VARGAS LIMITADA**, Rut de empresa [REDACTED] extracto inscrito en el Registro de Comercio de Villa Alemana de 2012, a fojas 234, N°193; por este acto autorizo a doña **DARLYN SCARLETTE UBILLA VALDIVIA**, Rut [REDACTED] y a don **NICOLÁS RENDÓN ÁLVAREZ**, Rut [REDACTED] para participar en reunión de Asistencia al Cumplimiento, consultar, recibir y entregar todo tipo de información y documentos a nombre de la empresa, respecto de todo tipo de trámites llevados ante esta Superintendencia del Medio Ambiente y sus respectivas oficinas regionales y comunales, especialmente, aquellos trámites sobre procedimiento sancionatorio y medida provisional.

La autorización suscrita en este mandato, no incluye las facultades de suscribir documentos de cobro o de pago, percibir saldos pendientes o remuneraciones por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente o terceros, ni tampoco a celebrar actos o contratos que impliquen ejercer la facultad de disposición.



DAVID ALBERTO VARGAS PEREZ

Socio Administrador

CENTRO DE EVENTOS Y GASTRONOMÍA VARGAS Y VARGAS LIMITADA

RUT [REDACTED]



Conservador de Bienes Raíces Villa Alemana Patricia Pérez Goldberg

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCION DE FOJAS 45V NUMERO 34 EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL AÑO 2023 otorgado el 07 de Noviembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces Villa Alemana Patricia Pérez Goldberg.-
Calle Buenos Aires 1143, Villa Alemana .-
Carátula N°: 137287 .-
Villa Alemana, 07 de Noviembre de 2023.-






Nº Certificado: 12347267374.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 12347267374.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: 12347267374.-

**PATRICIA CAROLINA
PEREZ GOLDBERG**

Digitally signed by PATRICIA CAROLINA PEREZ GOLDBERG
Date: 2023.11.07 18:22:51 -03:00
Reason: Conservador de Bienes Raices de Villa Alemana
Location: Villa Alemana - Chile



Cert N° 12347267374
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



N° 34

MODIFICACION

CENTRO DE EVENTOS Y
GASTRONOMÍA VARGAS
Y VARGAS LIMITADA

Repertorio 47
FR 1050
C 128487
DPAREDES



Sanada a
F 47 N° 35.
Villa Alemana -
ma 29 de
Mayo 2023.

SERGIO RAMÍREZ PÉREZ
Conservador de Bienes Raíces
Villa Alemana - Suplente

Villa Alemana, a veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés. Procedo a inscribir el siguiente extracto de Modificación de la sociedad "CENTRO DE EVENTOS Y GASTRONOMÍA VARGAS Y VARGAS LIMITADA": RICARDO ROJAS PUGA, Notario Público Quilpué, Suplente Titular Carlos Swett Muñoz, Diego Portales setecientos noventa, Segundo Piso. CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí, DAVID ALBERTO VARGAS PÉREZ, cédula identidad número [REDACTED]

[REDACTED] DAVID ALBERTO VARGAS BRITO, cédula identidad número [REDACTED]

[REDACTED] MARISOL ANDREA VARGAS PÉREZ, cédula identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y BASTIÁN LUCIANO ISAÍAS VARGAS LICUIME, cédula identidad número [REDACTED]

[REDACTED] todos domicilio estos efectos [REDACTED]

[REDACTED] modificaron Sociedad de Responsabilidad Limitada, razón social "CENTRO DE EVENTOS Y GASTRONOMÍA VARGAS Y VARGAS LIMITADA", también denominada "SANTIAGO BAR LTDA.", RUT setenta y seis millones doscientos sesenta mil ochocientos ochenta y cuatro guión siete, extracto inscrito en Registro de Comercio Villa Alemana de dos mil doce, a fojas

El extracto con que se practico la inscripción del centro fue publicado en el Diario Oficial Nro43.452 de 16/01/2023 que he tenido a la vista. Villa Alemana 29 Mayo de 2023

SERGIO RAMÍREZ PÉREZ
Conservador de Bienes Raíces
Villa Alemana - Suplente



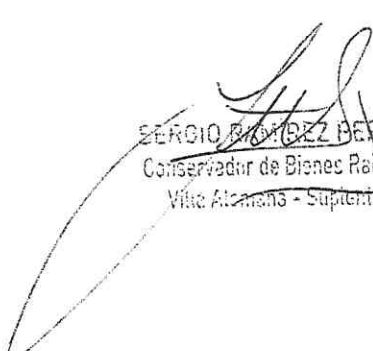
doscientos treinta y cuatro número ciento noventa y tres, cuyas modificaciones se encuentran inscritas a fojas sesenta y nueve vuelta número cuarenta y ocho y fojas cincuenta y cuatro vuelta número ciento dieciséis, ambas del Registro de Comercio Villa Alemana de dos mil quince. Capital vigente ocho millones de pesos. Las modificaciones consisten en: CESIÓN DE DERECHOS: DAVID ALBERTO VARGAS BRITO vende, cede y transfiere el uno por ciento de sus derechos en la sociedad, a BASTIÁN LUCIANO ISAÍAS VARGAS LICUIME, quien compra, acepta y adquiere para sí, por el precio de ochenta mil pesos.-. DAVID ALBERTO VARGAS BRITO vende, cede y transfiere el treinta y dos coma treinta y tres por ciento de sus derechos en la sociedad a DAVID ALBERTO VARGAS PÉREZ, quien compra, acepta y adquiere para sí, por la suma de dos millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos. MARISOL ANDREA VARGAS PÉREZ vende, cede y transfiere la totalidad de los derechos que tiene sobre la sociedad común, los cuales corresponden al treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento a DAVID ALBERTO VARGAS PÉREZ, quien compra, acepta y adquiere para sí, por la suma de dos millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos. Quedan como únicos socios en esta sociedad don DAVID ALBERTO VARGAS PÉREZ con un noventa y nueve por ciento de los derechos y don BASTIÁN LUCIANO ISAÍAS VARGAS



Cert. N° 12347267374
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



LICUIME con un uno por ciento de los derechos de la sociedad. REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRACIÓN: La administración y uso de la razón social, la que quedará radicada única y exclusivamente en DAVID ALBERTO VARGAS PÉREZ. CAPITAL SOCIAL: Ocho millones de pesos.-, que socios aportan, enteran y pagan siguiente forma: David Alberto Vargas Pérez aporta la suma de siete millones novecientos veinte mil.-, y Bastián Luciano Isaías Vargas Licuime aporta la suma de ochenta mil pesos. Demás disposiciones escritura extractada. Quilpué, diez enero dos mil veintitrés. Una firma y timbre Ricardo Rojas Puga Notario Suplente del Titular Carlos Swett Muñoz, Quilpué. CONFORME con sus originales, dejo archivado extracto y publicación en el Diario Oficial, bajo los números setenta y siete y setenta y ocho, ambos en el Legajo de Documentos, con esta fecha, a mi cargo. Requirió doña Nathalie Andrea Mena Rivas.


SERGIO GONZÁLEZ PÉREZ
Conservador de Bienes Raíces
Vito Alemana - Suplente